



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**13238**

*Juicio verbal 1035 /2015*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra.Chamorro Palacios,en nombre y representación de **D.Juan Miguel Ordinas Oliver** contra **DELGADO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**,debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la cantidad de **2.525'78 euros**,más los intereses previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre,por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,y las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes,instruyéndoles que la misma es FIRME y contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con la reforma operada en la LEC 1/2000 por la Ley 37/2011 de 10 de octubre,de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi Sentencia,de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales,y definitivamente juzgando en primera Instancia,la pronuncio,mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DELGADO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

